

San Salvador, 30 de junio de 2020

María Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la información Pública
ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2020-0016

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2020-0016, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: **Se me informe cuantos casos (es decir, en número) por denuncias de cometimientos de delitos de Femicidios, Femicidio Agravado; Femicidio Tentado, Suicidio feminicida por Inducción o ayuda; Homicidio simple y Homicidio agravado en perjuicio de la vida de mujeres, y en general los demás delitos causados por violencia contra las mujeres (que no he mencionado) atendieron y le dieron acompañamiento a nivel nacional en el número que aparece su página web 76086805, durante el tiempo que duró la cuarentena decretada por Covid-19, que fue a partir del 21 de marzo de 2020 (o desde la fecha oficial que haya iniciado) hasta la fecha del 15 de junio de 2020. Separando la información por delitos, por semanas, y por rango de edad de la víctima, indicando también el sexo de la víctima en el caso de víctimas menores de edad.**

Se retoma la aclaración brindada por la persona usuaria: "Mi consulta va dirigida en el sentido de que me informen el total de casos atendidos a nivel nacional por los diferentes mecanismos"

Respuesta de requerimiento:

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, **el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género**. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- La institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:
 - a. Servicios:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>
 - b. Memoria de Labores:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
- ISDEMU de acuerdo a sus competencias institucionales no recibe denuncias. Brinda atención especializada y orientación a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, de acuerdo a los tipos y modalidades establecidas en la LEIV. Los datos que se brinda corresponde a usuarias que acudieron al ISDEMU en cualquiera de los mecanismos instalados durante este período.
- En el marco de la emergencia, ISDEMU instaló mecanismos para brindar atención y/o orientación a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. La información ha sido divulgada permanentemente por los medios institucionales y las redes sociales institucionales para que sean de conocimiento de la ciudadanía en general. Información disponible:
https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=171&Itemid=103&lang=es

Requerimiento:

Se me informe cuantos casos (es decir, en número) por denuncias de cometimientos de delitos de Femicidios, Femicidio Agravado; Femicidio Tentado, Suicidio feminicida por Inducción o ayuda; Homicidio simple y Homicidio agravado en perjuicio de la vida de mujeres, y en general los demás delitos causados por violencia contra las mujeres (que no he mencionado) atendieron y le dieron acompañamiento a nivel nacional en el número que aparece su página web 76086805, durante el tiempo que duró la cuarentena decretada por Covid-19, que fue a partir del 21 de marzo de 2020 (o desde la fecha oficial que haya iniciado) hasta la fecha del 15 de junio de 2020. Separando la información por delitos, por semanas, y por rango de edad de la víctima, indicando también el sexo de la víctima en el caso de víctimas menores de edad.

Nota aclaratoria:

- La institución establece los casos atendidos de acuerdo a los tipos de violencia establecidos en la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV), artículo 9.
- La información que se proporciona en el cuadro No. 01 corresponde a los casos atendidos por ISDEMU de mujeres que enfrentan violencia a nivel nacional e incluye los casos del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, sedes departamentales de ISDEMU y oficinas de atención ubicadas en las sedes de Ciudad Mujer, desagregado por tipo de violencia y semana.
- El cuadro No. 2 establece la información de casos atendidos a nivel nacional desagregados por tipo de violencia y rango de edad.
- La información en el cuadro No. 3 corresponde al total de atenciones, incluye casos y seguimientos brindadas por ISDEMU de mujeres que enfrentan violencia por razón de género a nivel nacional e incluye los casos del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, sedes departamentales de ISDEMU y oficinas de atención ubicadas en las sedes de Ciudad Mujer.
- Los casos atendidos por ISDEMU clasificados como violencia feminicida corresponden a usuarias que presenta tentativas de feminicidio o atención a víctimas de indirectas de casos con características de feminicidio.

Cuadro No. 1

**Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional de mujeres que enfrentan violencia por razón de género, por semanas según tipo de violencia
Del 21 de marzo al 15 de junio de 2020**

Semanas (Rango de fechas) DD/MM	Tipos de violencia									Consulta institucional varias	Orientación	Dato no proporcionado	No aplica	Total
	Económica	Sexual	Psicológica	Física	Patrimonial	Feminicida	Simbólica	Laboral	Otro tipo de violencia					
21/03	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
22/03-28/03	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
29/03-04/04	1	1	7	6	1	0	0	0	1	2	0	0	0	19
05/04-11/04	1	3	23	7	0	0	1	0	0	3	0	0	0	38
12/04-18/04	3	2	42	13	1	0	0	0	2	2	0	2	0	67
19/03-25/04	2	6	46	8	3	0	0	0	0	2	0	0	2	69
26/04-02/05	1	0	41	20	0	0	0	0	0	10	0	0	0	72
03/05-09/05	3	9	58	21	0	1	0	0	0	6	0	0	5	103
10/05-16/05	8	9	53	24	3	0	0	0	0	5	0	0	6	108
17/05-23/05	3	3	75	30	2	0	0	1	0	1	0	0	7	122

24/05-30/05	9	6	77	27	4	2	0	0	0	2	0	0	1	128
31/05-06/06	2	2	25	5	2	1	1	0	0	1	0	0	0	39
07/06-13/06	1	1	21	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	32
14/06-15/06	1	2	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Total	35	46	474	172	17	4	2	1	3	34	0	2	21	811

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 30/06/2020. Nota: las semanas de información inician día domingo y finalizan sábado.

Cuadro No. 2

**Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional de mujeres que enfrentan violencia por razón de género, por semanas según tipo de violencia
Del 21 de marzo al 15 de junio de 2020**

Años (Rango de edad)	Tipos de violencia									Consulta institucional varias	Orientación	Dato no proporcionado	No aplica	Total
	Económica	Sexual	Psicológica	Física	Patrimonial	Feminicida	Simbólica	Laboral	Otro tipo de violencia					
0-12	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
13-18	0	13	10	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	31
19-24	3	11	67	37	2	1	0	0	0	0	0	0	1	122
25-64	26	18	315	115	11	3	1	1	3	6	0	0	13	512
65 a más	0	0	5	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Dato no proporcionado	6	2	75	9	0	0	1	0	0	28	0	2	7	130
Total	35	46	474	172	17	4	2	1	3	34	0	2	21	811

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 30/06/2020.

Cuadro No. 3

**Atenciones brindadas por ISDEMU a nivel nacional de mujeres que enfrentan violencia por razón de género, por semanas
Del 21 de marzo al 15 de junio de 2020**

Mes	Semanas (Rango de fechas)	Mujeres atendidas (Casos nuevos)	Seguimiento	Total, de atenciones
Marzo - Junio	21 de marzo al 15 de junio	811	1,203	2,014
Total		811	1,203	2,014

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 30/06/2020.

Por lo anterior descrito, y en cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que pueda realizar su solicitud a la Policía Nacional Civil y a la Fiscalía General de la República para mayor información sobre denuncias. Para mayor información le motivamos a visitar los portales de transparencia de dichas instituciones:

- Policía Nacional Civil:
<https://transparencia.pnc.gob.sv/>
- Fiscalía General de la República:
<http://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>

Atentamente,

Fátima Carolina Ramírez
Gerente Técnica y de Planificación
ISDEMU